

ZOOM **P**olítico

¿Por qué reformar el sistema electoral?

Rubén Ruiz-Rufino

2011 / 08

Las claves

- ✓ El sesgo mayoritario del sistema electoral en España no se debe tanto a la fórmula D'Hont, sino al reducido tamaño de las circunscripciones.
- ✓ Los principales partidos perjudicados son los partidos minoritarios de ámbito estatal (IU y UPyD). El sistema ni castiga ni premia a los nacionalistas.
- ✓ Un sistema electoral muy proporcional conlleva un sistema de partidos más fragmentado. Esto hace más difícil la formación de gobiernos estables y duraderos y la atribución de responsabilidades.

“

La creciente insatisfacción ciudadana con los representantes políticos ha potenciado el debate sobre la idoneidad de un sistema electoral que, para muchos, genera resultados injustos

”

Introducción

¿Por qué una parte significativa de nuestra sociedad cree necesario reformar el sistema electoral? Se dan, al menos, dos razones. La primera es de carácter institucional y no es nueva, sino que ha estado presente en el debate político desde hace algún tiempo. Tiene que ver, sobre todo, con las consecuencias políticas que genera nuestro sistema electoral. **Tras acudir diez veces a las urnas para elegir a diputados y senadores, los votantes han aprendido cómo los votos se transforman en escaños.** Sobre todo, han percibido algo esencial: que **el sistema electoral español es abiertamente benévolo con las grandes fuerzas políticas, a la vez que tremendamente injusto con las fuerzas minoritarias de implantación nacional.** Ha sido sobre todo este hecho el que ha motivado que los miembros de las fuerzas políticas más perjudicadas hayan alzado la voz de forma más crítica en favor de reformar las reglas electorales.

La segunda razón es sociológica y explica por qué, en esta ocasión, el debate sobre la reforma electoral parece haber calado en una parte de la ciudadanía. Esta explicación está, además, fuertemente relacionada con la situación económica actual. Si en marzo de 2008 los partidos políticos representaban un problema para tan solo el 6,3% de los ciudadanos, en octubre de 2011 esa percepción casi se ha cuadruplicado (23,6 %)¹. **Los partidos políticos son en la actualidad el tercer problema más importante para los españoles** cuando hace cuarenta y tres meses, y antes del estallido de la crisis económica, ocupaban el séptimo lugar. O dicho con otras palabras, los ciudadanos perciben que los partidos políticos han dejado de representar las preferencias de sus votantes y responden a exigencias de actores políticos o económicos ajenos a la ciudadanía. La crisis económica ha puesto en duda el concepto de representación política sobre el que tradicionalmente se han articulado las democracias contemporáneas².

La creciente insatisfacción ciudadana con los representantes políticos ha potenciado el debate sobre la idoneidad de un sistema electoral que, para muchos, genera resultados injustos. De hecho, este asunto ha estado muy presente a lo largo de la última legislatura parlamentaria, aunque con distintos grados de intensidad. Tras las elecciones de 2008, el Presidente Rodríguez Zapatero se comprometió con el líder de Izquierda Unida, Gaspar Llamazares, a estudiar la reforma del sistema electoral. Con motivo de este compromiso, el Congreso de los Diputados creó una subcomisión parlamentaria donde se discutió esta cuestión. Además, el

1 CIS serie histórica indicadores (www.cis.es)

2 La percepción de los ciudadanos no es un hecho aislado. Tal y como muestra la encuesta de expertos publicada por el último Informe de la Democracia en España (IDE 2011), la percepción de que la política nacional sufre interferencias internacionales ha aumentado notablemente. De hecho, en 2011, la permeabilidad de nuestro sistema político a injerencias internacionales se ha convertido en la principal deficiencia de nuestra democracia cuando en 2008 ocupaba el octavo lugar. Por lo tanto, el hecho de que los mercados exijan con éxito que los gobiernos adopten duras medidas de reducción del gasto ha permitido alimentar debates sobre cómo mejorar o potenciar la representación política.

Gobierno encargó un **dictamen al Consejo de Estado** solicitando una propuesta de reforma del sistema electoral que tuviera encaje dentro de la Constitución de 1978. El resultado de estas acciones no conllevó, sin embargo, ninguna reforma de calado del sistema electoral. Las fuerzas políticas que componían la subcomisión parlamentaria no consiguieron alcanzar un acuerdo para adoptar las reformas profundas que partidos como IU o UPyD proponían, aunque sí consiguieron acordar cambios procedimentales referidos a la inscripción de partidos minoritarios y voto de inmigrantes. Ante este escenario, el dictamen que en 2009 emitió el Consejo de Estado tuvo una utilidad bastante limitada.

Sin embargo, lejos de quedar zanjado este debate, **el movimiento 15-M volvió a cuestionar la idoneidad de un sistema electoral que, de acuerdo con sus demandas, alejaba la representación política de los ciudadanos.** En este artículo propongo analizar los argumentos principales que articulan esta crítica al sistema electoral además de ofrecer algunas respuestas al mismo.

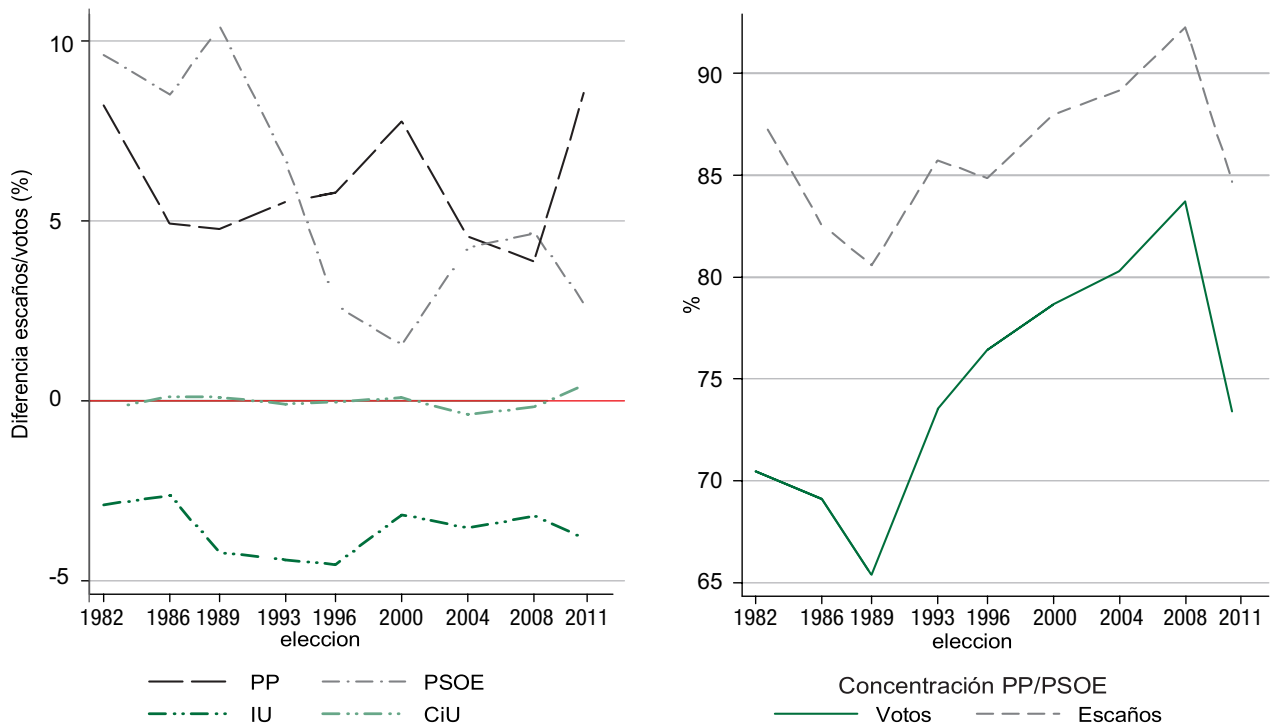
1. Las razones para la indignación

¿Por qué el sistema electoral genera tantas críticas? El gráfico 1 nos ofrece pistas interesantes para comprender el descontento.

Fijémonos primero en el gráfico de la izquierda. El eje vertical muestra las diferencias porcentuales entre los escaños y los votos ganados por cada partido. Si la diferencia es cero, quiere decir que un partido obtiene exactamente el mismo porcentaje de escaños que de votos. Si la diferencia es positiva, entonces el partido obtiene un porcentaje mayor de escaños y si la diferencia es negativa, el porcentaje de votos es mayor que el porcentaje de escaños ganado por un partido. Como indican las distintas líneas, desde las elecciones de 1982 tanto el PSOE como AP/PP han obtenido una sobre-representación parlamentaria que ha oscilado entre el 1,55% (PSOE en 2000) y 10,4% (PSOE en 1989). Esto quiere decir que, **de forma regular, el sistema electoral premia a los grandes partidos nacionales otorgándoles más escaños de los que le correspondería si el sistema fuera perfectamente proporcional (línea horizontal).** Por el contrario, fuerzas nacionales minoritarias como IU se ven muy perjudicadas en el proceso de conversión de votos en escaños. Tal y como se aprecia en el mismo gráfico, el sistema electoral castiga a IU otorgándole menos escaños de los que le correspondería si se usaran unas reglas completamente proporcionales. Finalmente, se observa que **el sistema electoral ni castiga ni premia a fuerzas nacionalistas³.** La línea punteada que muestra la diferencia de escaños y votos obtenida por CiU desde 1982 casi no se distingue de la línea horizontal que marca la proporcionalidad perfecta.

3 De hecho, la misma tendencia se observa para el PNV. Entre 1982 y 2011, las diferencias entre el porcentaje de votos y escaños oscilaron entre 0,09% (2011) y 0,52% (2004 y 2008)".

Gráfico 1.



Fuente: Elaboración propia

Otra consecuencia política que se desprende del sistema electoral español es el **sesgo bipartidista** que genera, en parte debido a la naturaleza mayoritaria que se describía más arriba. El gráfico de la derecha muestra cómo ha evolucionado el peso electoral y parlamentario del PP y el PSOE. Las líneas continua y puntada indican respectivamente los porcentajes de votos y escaños ganados por estos dos partidos desde 1982. El incremento de influencia tanto electoral como parlamentaria se evidencia sobre todo a partir de 1989, cuando el PP empieza a aparecer como una fuerza opositora más organizada y cohesionada. A partir de esas elecciones, la suma de votos y escaños de estas dos fuerzas aumenta de forma progresiva hasta recoger casi al 85% de los votos y obtener casi el 93% de los escaños en la IX legislatura aunque en la X legislatura el bipartidismo se ha reducido.

¿Por qué ha ocurrido esto? Una vez más, el sistema electoral ofrece parte de la explicación. A pesar de que la constitución de 1978 establece que el reparto de escaños se haga de manera proporcional a los votos, la realidad es que **nuestras reglas electorales se comportan de forma poco proporcional. Esto no es debido exclusivamente al uso de la fórmula D'Hont.** Es cierto que este procedimiento para transformar votos en escaños tiene un sesgo favorable a las fuerzas más votadas; sin embargo, también es cierto que ese sesgo se mitiga cuanto

“

224 escaños (64%) se eligen en circunscripciones de menos de 10 diputados donde existe un sesgo favorable a las fuerzas políticas más votadas

”

mayor es el tamaño de la circunscripción. O dicho de otro modo, cuando se eligen pocos diputados en una provincia, la fórmula D'Hont premia a las fuerzas que mayores apoyos obtienen, pero cuando el número de diputados que se elige es alto, el sesgo de esta fórmula tiende a mitigarse. Por este motivo, **para entender por qué nuestro sistema electoral se comporta de forma tan mayoritaria es necesario ver cómo se reparten los escaños entre las distintas provincias.**

En España **se elige un promedio de siete diputados por provincia.** Sin embargo, la variación del número de escaños asignados a cada circunscripción es importante. Por ejemplo, de acuerdo con la distribución de escaños establecido para las últimas elecciones, 99 de los 350 escaños que hay en el Congreso se eligen en provincias de hasta cinco diputados (como Lleida o Cuenca); 125 escaños se eligen en circunscripciones de entre 5 y 10 diputados (Granada, A Coruña) y los restantes 126 escaños se eligen en provincias de más de 10 diputados (Alicante, Zaragoza o Madrid). En otras palabras, **224 escaños (64%) se eligen en circunscripciones de menos de 10 diputados donde existe un sesgo favorable a las fuerzas políticas más votadas.**

Con estas reglas se producen resultados difícilmente aceptables para una parte de la ciudadanía. Por ejemplo, no es fácil comprender que Izquierda Unida haya sido desde las elecciones de 2000 la tercera fuerza más votada en el territorio nacional y, sin embargo, haya sido la sexta fuerza parlamentaria. O que Navarra Bai ganara en 2008 un escaño con algo más de 60.000 votos y que UPyD ganara lo mismo con 300.000 votos, cinco veces más. Este tipo de resultados tan alejados de la proporcionalidad son los que han generado cierta indignación con respecto al sistema electoral español.

2. Algunas consecuencias positivas de sistemas poco proporcionales

¿Son todas las consecuencias políticas derivadas del sistema electoral tan negativas? El universo de los sistemas electorales es complejo. Prácticamente, no existen en el mundo dos sistemas electorales exactamente iguales y cada uno genera resultados positivos y negativos. **La elección del sistema electoral es difícil y en ella influyen parámetros tan distintos como el nivel de fragmentación étnica o religiosa o el temor a que se formen gobiernos inestables que puedan repetir episodios violentos ocurridos en el pasado.** Por ejemplo, el sistema electoral esloveno incorpora un cierto número de escaños para garantizar que las minorías italianas y húngaras estén representadas en el parlamento. Esto ha ayudado a reducir la tensión

“

Cuando durante la transición se discutió qué sistema electoral debía utilizarse para las primeras elecciones de 1977, las lecciones de la historia se tuvieron en cuenta. Se trató de evitar que se pudiera repetir la inestabilidad política que caracterizó a la II República

”

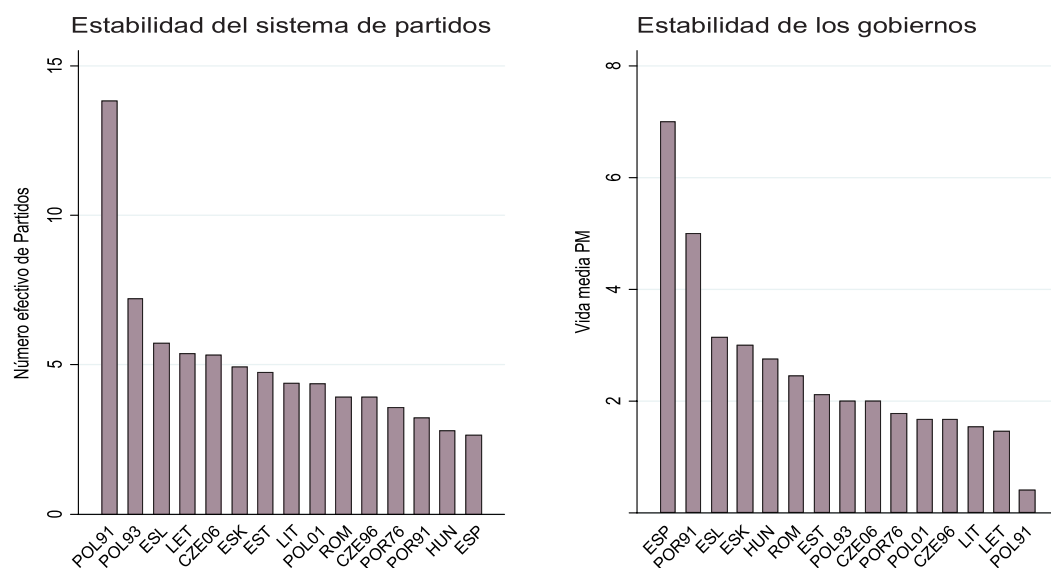
entre las distintas comunidades en una región con una alta inestabilidad étnica. En la constitución alemana de 1949 se estableció un sistema electoral que buscaba evitar la inestabilidad política que caracterizó la república de Weimar. Por ello, se ideó un sistema que perseguía, por un lado, impedir la entrada en el Bundestag de partidos pequeños y, por otro lado, tratar de garantizar la mayor proporcionalidad posible a los partidos que consiguieran representación política.

En España, cuando durante la transición se discutió qué sistema electoral debía utilizarse para las primeras elecciones de 1977, las lecciones de la historia se tuvieron en cuenta. Se trató de evitar que se pudiera repetir la inestabilidad política que caracterizó la II República, el periodo democrático más reciente hasta ese momento (Lago y Montero 2005). Efectivamente, **entre 1931 y 1939 se produjeron tres convocatorias electorales, se formaron 26 gobiernos, se nombraron a 13 Presidentes del Gobierno y se eligieron 2 presidentes de la República.** Tanta inestabilidad institucional se produjo, en parte, por la alta fragmentación parlamentaria y la consiguiente dificultad para formar mayorías estables.

Los estudios clásicos sobre el funcionamiento de los sistemas electorales (Rae 1967) explican con mucha claridad la relación entre proporcionalidad y gobernabilidad. **Un sistema electoral muy proporcional abre las puertas a una cantidad incierta de partidos políticos y, por tanto, hace más difícil la formación de gobiernos estables y duraderos.** En Holanda, por ejemplo, los 150 diputados se eligen de forma totalmente proporcional y la vida media del Primer Ministro ha sido de 4,4 años si se analizan los datos comprendidos entre 1945 y 2005. En Australia, donde el sistema electoral es más mayoritario, la vida media del primer ministro ha sido de 5,7 años para el mismo periodo.

Para realizar una comparación más ajustada al contexto de España, he creado una base de datos de países europeos que transitaban a la democracia después de 1974. El gráfico 2 muestra el mismo patrón que señalaba más arriba al referirme a democracias más longevas: **la duración de los gobiernos es mayor allí donde los parlamentos están menos fragmentados.** Como muestra el gráfico de la izquierda, España es el país donde la fragmentación parlamentaria es más pequeña y Polonia el país donde la fragmentación es más alta. El número efectivo de partidos que ocupa el parlamento en España es aproximadamente tres, mientras que en Polonia es catorce. No solamente eso: el número medio de diputados por circunscripción que se eligieron en Polonia en las elecciones de 1991 fue 11, mientras que el de España, como ya se ha dicho es 7. Esto es, el sistema electoral polaco empleado en 1991 era más proporcional que el español y como consecuencia generó una alta fragmentación parlamentaria. Dicha fragmentación, como puede verse en la parte derecha del gráfico 2, se relaciona con la estabilidad de los gobiernos. La vida media del primer ministro polaco en el periodo comprendido entre 1991 y 1993 fue de cinco meses mientras que la vida media de los primeros ministros españoles en el periodo comprendido entre 1977 y 2008 ha sido de siete años. La inestabilidad en los gobiernos de Polonia, de hecho, se prolongó en el tiempo. Como consecuencia de la alta fragmentación producida por las reglas electorales que usaron en 1991, Polonia modificó su sistema electoral en 1993 y otra vez en 2001. En ambos casos, redujeron la fragmentación del parlamento y aumentaron sensiblemente la duración

Gráfico 2.



Fuente: Elaboración propia

de los primeros ministros. Sin embargo, a pesar de estas reformas, la vida media del primer ministro ha continuado siendo baja y, de hecho, en ningún momento entre 1991 y 2011 ha alcanzado el valor medio de la muestra de países analizados (2,5 años).

La importancia de disfrutar de gobiernos estables está justificada. En primer lugar, **la atribución de responsabilidades es más clara en gobiernos con pocos partidos que en gobiernos con muchos partidos políticos** (Powell y Whitten 1993). En aquellos sistemas donde los gobiernos son poco estables porque las coaliciones de gobierno incluyen a un alto número de partidos políticos, el control de la actividad política por parte de los votantes es más difuso. **Si los sistemas electorales mayoritarios generan ganadores y perdedores absolutos, los sistemas proporcionales puros generan ganadores y perdedores relativos.** O dicho de otra manera, en los gobiernos mayoritarios existen grandes partidos políticos que ejercen el poder en solitario y cuya labor es juzgada periódicamente por los votantes. En los sistemas proporcionales, sin embargo, el ejercicio del poder se reparte con cierta frecuencia entre distintos partidos políticos y eso hace que los votantes tengan más dificultades con respecto a quién hacer responsable de las acciones del gobierno.

En conclusión, si bien la proporcionalidad aumenta la probabilidad de que un mayor número de partidos políticos ganen representación política, también hay que tener en cuenta las consecuencias que aquélla tiene sobre la gobernabilidad. **Una menor proporcionalidad facilita la creación de gobiernos liderados por un único partido que suelen durar más en el tiempo que los gobiernos de coalición.** Además, **estos gobiernos también son más fácilmente**

“

En los sistemas proporcionales, el ejercicio del poder se reparte con cierta frecuencia entre distintos partidos políticos y eso hace que los votantes tengan más dificultades con respecto a quién hacer responsable de las acciones del gobierno

”

controlables por los ciudadanos ya que la acción política se identifica con una única etiqueta partidista. En definitiva, las consecuencias políticas asociadas a una mayor o menor proporcionalidad deben tenerse en cuenta en cualquier debate sobre una reforma electoral.

En este sentido, la **propuesta emitida por el Consejo de Estado** en 2009 es un buen ejemplo de cómo se podría corregir la proporcionalidad sin mermar la estabilidad de los gobiernos. Esta recomendación propone **aumentar el Congreso a 400 diputados, creando un colegio electoral nacional de 50 diputados** al que sólo accederían los partidos políticos que superaran un mínimo de votos y **donde el reparto se haría de forma totalmente proporcional**. Los restantes 350 diputados se elegirían como hasta ahora, aunque se corregirían las distorsiones entre la población y el número de diputados asignados a cada provincia. En vez de establecer dos diputados por provincia se reduciría la representación mínima a un diputado. Los restantes escaños se repartirían entre todas las provincias de forma totalmente proporcional a su población. Este nuevo sistema disminuiría la sobre-representación de los partidos grandes así como la infra-representación de los partidos minoritarios nacionales manteniendo niveles de gobernabilidad parecidos a los actuales.

3. ¿Listas abiertas o cerradas?

Los sistemas electorales no solo se componen de fórmulas que transforman votos en escaños. Las listas electorales son también un componente importante de los mismos. Las listas no influyen en la proporcionalidad pero sí en la legitimidad de los representantes políticos. En este sentido, **las listas son instrumentos válidos que permiten a los votantes elegir a los representantes más capaces o más populares**. Existen varios tipos de listas. En España se usan las listas **cerradas y bloqueadas**. La principal virtud de estas listas descansa en **la sencillez de su funcionamiento: los ciudadanos solamente votan a un partido político que, previamente, ha decidido quienes serán los candidatos en cada circunscripción**. O sea, en este tipo de listas, el votante únicamente expresa una opción partidista sin poder alterar el menú de candidatos propuestos. Las listas abiertas, por el contrario, permiten más flexibilidad a los votantes. De esta manera, algunos sistemas electorales como el australiano o el irlandés exigen que los ciudadanos ordenen todos los candidatos según su preferencia; otros, los menos complicados, permiten que los ciudadanos expresen un voto de preferencia por un candidato concreto dentro una opción política (Holanda, Dinamarca).

El efecto que tienen los distintos tipos de listas es variado. Si se mira a los niveles de participación, las listas cerradas se relacionan con una mayor probabilidad de que los votantes acudan a las urnas. Debido a su funcionamiento sencillo, las listas cerradas no suponen costes de información adicionales a los votantes y, por tanto, son más igualitarias que las listas abiertas. En éstas, a priori, sí se exige a los votantes un nivel mínimo de información bien para ordenar de forma preferente a los distintos

“

Las listas abiertas requieren un mínimo de información de los votantes, lo que puede desincentivar la participación electoral de los sectores menos educados

”

candidatos o bien para conocer qué candidato es mejor y, por tanto, votar por él. Es por esta razón que **las listas abiertas desincentivan la participación de los sectores sociales menos educados** (Callego 2010). También, aunque aquí la evidencia empírica es menos concluyente, **se han asociado las listas abiertas con una mayor inestabilidad dentro de los partidos o la posibilidad de que fomente comportamiento clientelares entre el representante y los representados**. Así, algunas experiencias ocurridas en Brasil o Italia durante los años noventa mostraron que el uso de listas abiertas favorecían la aparición de líderes políticos que aseguraban el apoyo ciudadano a cambio de repartir de forma arbitraria recursos económicos como empleos en instituciones públicas o ciertas cantidades de dinero.

Sin embargo, las listas abiertas también se asocian con resultados positivos. Recientes estudios demuestran que **allí donde se emplean listas abiertas la satisfacción con el funcionamiento del sistema político es mayor que con listas cerradas** (Farrell and McAllister 2006). Las listas abiertas también parecen mejorar la calidad de la representación política. Algunos trabajos sobre Finlandia muestran cómo la reelección de candidatos en distritos multi-nominales se produce fundamentalmente a través de criterios de reputación personal basada en la proximidad del representante con los representados. O sea, los votantes premian con la reelección a aquellos representantes políticos que, de forma más efectiva, hacen suyas las preferencias de sus votantes. Por razones parecidas, **las listas abiertas mitigan la aparición de episodios de corrupción política**. Como han señalado expertos en la materia (véase el Informe sobre la Democracia en España de 2010), en países como Dinamarca, Finlandia o Suecia las listas abiertas han funcionado como mecanismos disuasorios para aquellos políticos que se ven tentados en cometer actos corruptos. Puesto que los criterios de reputación personal importan para la reelección política, los representantes tienen pocos incentivos para embarcarse en actividades ilegales que pongan en riesgo su prestigio ante los ciudadanos.

La reforma del sistema de listas que funciona en España no debería excluirse del debate sobre el sistema electoral, más centrado en aumentar la proporcionalidad. Como he señalado en páginas anteriores, parte de la indignación ciudadana se encuentra en cómo los representantes políticos se han alejado de los votantes. Una manera de corregir esta deficiencia de la representación política podría ser **sustituyendo las actuales listas cerradas y bloqueadas por otras que contuvieran cierto grado de apertura**. De entrada, esta modificación resultaría en un incremento de la legitimidad de los representantes elegidos. Mi propuesta para reformar las listas consistiría en que **los votantes, además de votar por su partido preferido, pudieran emitir un voto de rechazo al candidato o candidatos dentro de la lista que menos confianza le inspirara en su circunscripción si así lo desean**. Este voto solamente se tendría en cuenta una vez conocido el número de diputados asignados a cada partido. Si, según el orden de lista, uno de los candidatos elegidos hubiera recibido un alto número de votos de rechazo, dicho candidato no podría tomar posesión de su escaño. En su lugar, el escaño lo ocuparía el siguiente candidato según el orden propuesto por el partido. De esta manera, se crearían incentivos para que los políticos fueran más eficientes, se acercaran más a la ciudadanía y elevara los costes de incurrir en malas prácticas.

4. Conclusiones

De las páginas anteriores se pueden extraer, al menos, dos conclusiones. La primera es que el descontento actual con el sistema electoral español se debe principalmente a la falta de proporcionalidad. **El sesgo mayoritario del sistema electoral explica, en parte, que fuerzas minoritarias nacionales sean sistemáticamente castigadas con un reparto de escaños muy inferior al que les corresponde por los votos obtenidos.** La segunda conclusión es que gracias, precisamente, al carácter mayoritario del sistema electoral, la fragmentación parlamentaria ha sido pequeña y eso ha permitido la creación de **gobiernos estables y duraderos.** Además, las consecuencias de haber tenido este tipo de gobiernos han sido positivas si se observa el proceso modernizador de España en las últimas décadas.

Existe por tanto una tensión importante entre proporcionalidad y gobernabilidad. Encontrar el grado de proporcionalidad que mejore la posición de los partidos más perjudicados por el actual sistema electoral al mismo tiempo que mantener la gobernabilidad que ha caracterizado nuestro actual sistema político, es el reto al que se enfrentan quienes quieran reformar el sistema electoral. La propuesta elaborada por el Consejo de Estado va en esta dirección.

Sin embargo, esta reflexión puede ir más allá. Es cierto que **cualquier reforma que aumente la proporcionalidad** de forma significativa puede tener como consecuencia una **erosión en la gobernabilidad del país tal y como la hemos entendido hasta ahora:** gobiernos monocolor con mayorías absolutas o con puntuales apoyos parlamentarios. Sin embargo, también es cierto que **el grado de madurez de la democracia en España es muy distinto al que había cuando se estableció la ley electoral.** Es difícil especular cómo funcionarían gobiernos de coalición en nuestro sistema político. En España, el único precedente que existe es el turbulento periodo de la II República donde la inestabilidad política fue imperante en parte debido a la alta fragmentación partidista de los gobiernos. Sin embargo, el escenario ahora es muy distinto al de entonces. Además, **tenemos experiencias de gobiernos de coalición en los niveles autonómicos que han funcionado bien.** Por este motivo, no deberían dejar de plantearse propuestas de reforma electoral que fueran más lejos de las ya conocidas.

Finalmente, existe la percepción de que la política se debe aproximar más a los ciudadanos. En este sentido, la reforma electoral debería ir más allá del debate sobre la proporcionalidad y buscar también fórmulas que dieran satisfacción a esta demanda. **La reforma de las listas electorales** debería ser tan importante como el debate sobre la proporcionalidad. La sustitución del actual sistema de listas cerradas y bloqueadas por uno de listas que permitieran cierta discreción al votante a la hora de elegir a sus representantes políticos podría ir en esta dirección.

Bibliografía

Farrell, David, Ian McAllister. 45. *Voter satisfaction and electoral systems: Does preferential voting in candidate-centred systems make a difference?* 2006 [cited 45].

Gallego, Aina. 2010. "Understanding unequal turnout: Education and voting in comparative perspective." *Electoral Studies* 29:239-48.

Lago, I., José Ramón Montero. 2005. "'Todavía no sé quiénes, pero ganaremos': manipulación política del sistema electoral español." *Zona Abierta* 110/111:279-349.

Powell, Bingham G., Jr. and Whitten, Guy D. (1993) 'A Cross - National Analysis of Economic Voting: Taking Account of the Political Context'. *American Journal of Political Science* 37: 391-414.

Rae, Douglas. 1967. *The Political Consequences of Electoral Law*. New Haven: Yale University Press.

ZOOMPolítico

Zoom Político, del Laboratorio de la Fundación Alternativas, analiza con rigor, pedagogía e imaginación la realidad política y social. Esta colección, en la que contribuirían investigadores de primera línea, pretende extraer del ámbito académico aquellos análisis que sean útiles para todos los que se interesan por la política, ya sea en las administraciones públicas, las empresas, las universidades, los partidos políticos, las organizaciones sociales, los medios de comunicación o los ciudadanos comprometidos con su sociedad y su tiempo.

Belén Barreiro,

Directora del Laboratorio de Alternativas

Responsable de ZoomPolítico: **Sandra León**

Coordinación: **Javier Ortiz y Julio Embid**

Web: **Diego Cruz**

Documentos publicados

2011/Nº 01. **¿Nos cambia la crisis?** Gasto público, impuestos e ideología en la opinión pública española 2004-2010. **Sandra León y Lluís Orriols**

2011/Nº 02. **¿Cómo votarían los inmigrantes?** **Laura Morales y Josep San Martín**

2011/Nº 03. **¿Importa el territorio?** Satisfacción ciudadana y políticas públicas en las Comunidades Autónomas. **José M. Díaz-Pulido, Eloísa del Pino y Pau Palop**

2011/Nº 04. **Especial 15-M.** Movimiento 15M: ¿quiénes son y qué reivindican? **Kerman Calvo, Teresa Gómez-Pastrana y Luis Mena.** ¿Influyó el 15M en las elecciones municipales? **Manuel Jiménez Sánchez**

2011/Nº 05. **¿Cómo votan los que no tienen ideología?** **Álvaro Martínez y Lluís Orriols**

2011/Nº 06. **Las televisiones y el sesgo político en la opinión pública.** **Alberto Penadés e Ignacio Urquizu**

2011/Nº 07. **Poder político frente a poder económico.** Percepciones sobre el poder en España. **Sebastián Lavezzolo**